

RESOLUCION No.92.1.1.1.

1740

JOSE MARIA BORJA CALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de octubre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.";

QUE el señor ingeniero Galo Baquero Bueno, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Luis Aranha, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.VIC.IAB.92.644 de 20 de octubre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92. 728 de 5 de noviembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I." por QUINIENTOS MILLONES DE SUQUES (S/.500'000.000), con lo que asciende a UN MIL MILLONES DE SUQUES (S/.1.000'000.000) dividida en 1'000.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (S/.1.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscribe la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archiva una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordene; y, b) cumpa con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

14
11 NOV

-2-

"PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de abril de 1964, por la cual se constituyó la compañía "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ SAC", que la hoy llamada "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 9 NOV 1992.

~~Dr. José María Borja Gallegos~~
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS INTERINO

SYB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No 179 del Registro Industrial tomo 24. Se di así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, 12 de Noviembre de 1992.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

